

**NOTA DNCP/DNC/N° 5.572 / 2016**

**Asunción, 15 de Marzo de 2016.**

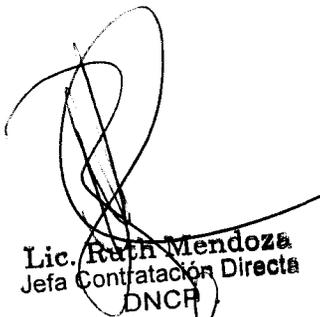
**Señor:**  
**OMAR OSORIO, Jefe.**  
**Unidad Operativa de Contratación**  
**EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS**  
**DEL PARAGUAY.**  
**Presente:**

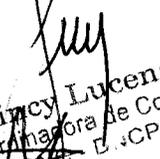
REF.: EXP. N° 306.180 (14/03/16) -  
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Adquisición  
de caños PEAD de 3/4 y 2"" - ID N° 304.270  
(PRIMERA RETENCIÓN)

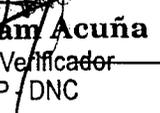
La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que **no podrá ser difundido** a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 01/15**, y que a continuación detallamos:

**MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN.**

1. Punto 20, Criterios de evaluación: no se visualiza criterio de evaluación capacidad técnica, favor ajustar a la carta estándar estableciendo (20 a – capacidad legal), (20 b – capacidad financiera), 20 c – capacidad técnica), (20 d – experiencia).
2. Punto 34 (plazo de entrega) anexo B: donde indica "15 (quince) días posteriores a la entrega de emitida la orden de compra correspondiente", son dos momentos diferentes. Favor verificar.
3. Anexo C, Especificaciones técnicas: donde indica "DIN Deutsche Normen - ISO N° 4427 AWWA", corresponde a una norma de calidad internacional, que resultaría limitante a potenciales oferentes ", resultaría limitante a potenciales oferentes, favor ajustarse a lo establecido en el Art. 4 de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas" que copiada dice "b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública". Salvo justificación técnica y legal.
4. Formulario 1 (lista de precios) anexo D:
  - 4.1. Encabezado "no se visualizan los asteriscos", favor ajustar la lista de precios de la carta de invitación estándar.
  - 4.2. Favor completar la columna presentación del ítem 2.
  - 4.3. La "fila total", no se ajusta a la carta de invitación estándar.
  - 4.4. Ítem 2 en la carta indica 2.600 Metros, en tanto que en el SICP indica 6.000

  
**Lic. Ruth Mendoza**  
Jefa Contratación Directa  
DNCP

  
**Lincy Lucena**  
Coordinadora de Control  
DNCP

  
**Abg. Allan Acuña**  
Técnico Verificador  
DNCP / DNC

### Lista de Precios

[Insertar la Lista de precios que corresponda]

							Fecha: _____		
							CD No: _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-									
								<b>**Precio Total:</b>	

\*Campo a ser completado por el Convocante

\*\*Campo a ser completado por el Oferente

### OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. Punto 14 (porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas) anexo B: donde indica "En caso de que se oferte más de un ítem, el valor total de la oferta a los efectos de la Garantía corresponderá a la suma de los ítems ofertados", favor excluir en atención al sistema de adjudicación "por el total".
2. Punto 15 (aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada) anexo B: indica "SI", en tanto que en el SICP indica "Póliza". Favor verificar inconsistencia.
3. Punto 27 (formas y condiciones de pago) anexo B: se sugiere excluir o modificar el término "etc", por ser el mismo un criterio ambiguo y subjetivo indicando un criterio objetivo conforme a lo requerido en este punto.
  - 3.1. Anexo C, Especificaciones técnicas:
  - 3.2. Donde indica "Su vida útil es de como mínimo 50 años, tiempo comprobado a través de ensayos realizados por los fabricantes" se consulta cuál será el criterio de evaluación de dicho requerimiento.
  - 3.3. Donde indica "verificador de reconocida trayectoria internacional", se consulta con que objeto formula dicho requerimiento y si el mismo no resulta limitante a potenciales oferentes.



Lic. Ruth Mendoza  
 Jefa Contratación Directa  
 DNCP

Abg. Allan Acuña  
 Técnico Verificador  
 DNCP - DNC

Lincy Lucena  
 Coordinadora de Control  
 DNC - DNCP

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación

  
**Allam David Acuña**  
Dpto. de Contratación Directa



  
**Lic. Ruth Mendoza.**  
Jefa de Contratación Directa

  
**Sfa. Lincy Lucena**  
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.